

Expediente: 608/19

Carátula: DE MURUZABAL S.R.L. Y OTRO C/ ARAGON JOSE ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/12/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VOCOS, PAULA CRISTINA-DEMANDADO

900000000000 - VOCOS, MARIA MANUELA-DEMANDADO

27176133568 - CORRALES, ALVARO SEBASTIAN-DEMANDADO

27176133568 - ARAGON, JOSE ADRIAN-DEMANDADO

27176133568 - CORRALES, STELLA MARIS-DEMANDADO

27176133568 - CORRALES, JUAN CARLOS-DEMANDADO

20385094192 - ARRENDAR SRL, -TERCERO

20211220296 - DE MURUZABAL S.R.L., -ACTOR

900000000000 - VOCOS, MARIA LUCIANA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 608/19



H20901732373

### HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

**JUICIO:** DE MURUZABAL S.R.L. Y OTRO c/ ARAGON JOSE ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 608/19.-

Concepción, 06 de diciembre de 2024.-

Advierte esta Proveyente que en el cuaderno de pruebas n.º 1 de este juicio se ha librado reiteración de oficio n.º 199 a la Cámara Penal Conclusional Sala II del Centro Judicial Capital a fin de que se otorgue acceso a los relatores de este Juzgado Civil y Comercial de la Iº Nominación a la causa penal caratulada: "Aragón José Adrian y Otros s/ Estafa".- Expte N° 47807/2012". Si bien dicho oficio no fue contestado, tras haber ingresado mediante el Portal del SAE a la causa de mención, no figura disponible para su visualización.

Por lo tanto, estimo que a los efectos de una compulsa efectiva, previo a resolver se libre oficio a la Cámara Penal Conclusional Sala II del Centro Judicial Capital a efectos de que se sirva remitir archivo digital certificado de las actuaciones obrantes en la causa mencionada en el párrafo que antecede.

Suspéndanse los términos para dictar sentencia hasta el cumplimiento de lo ordenado precedentemente. Notifíquese a las partes. RJB

**Actuación firmada en fecha 09/12/2024**

Certificado digital:  
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.